

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

16 OCT. 2020

Rad. 2018-0773

Los anteriores escritos obren en autos, la memorialista tenga en cuenta que dentro del presente asunto se confirió poder a un profesional del derecho para actuar en el presente asunto, a quien corresponde elevar las correspondientes peticiones. Por secretaría, hágase entrega al profesional del derecho o a su autorizado, el oficio elaborado de cautela a entidades bancarias, previa cita.

NOTIFIQUESE

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 072

Hoy 13 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.